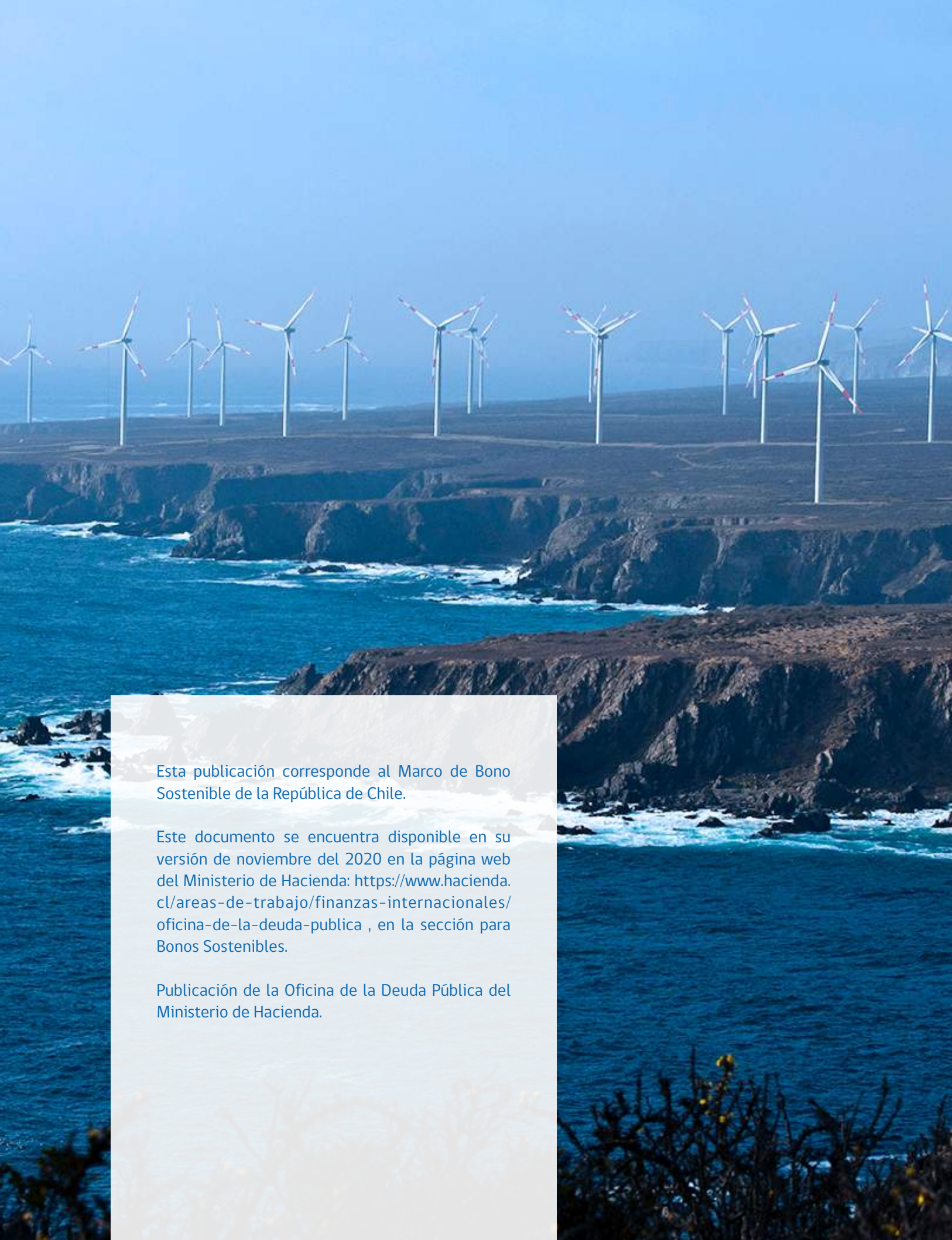




Marco de Bono Sostenible de Chile

Noviembre 2020





Esta publicación corresponde al Marco de Bono Sostenible de la República de Chile.

Este documento se encuentra disponible en su versión de noviembre del 2020 en la página web del Ministerio de Hacienda: <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica> , en la sección para Bonos Sostenibles.

Publicación de la Oficina de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda.

Índice

Introducción Pag. 05



01 Objetivos de Desarrollo Sostenible y Compromisos Internacionales Pag. 08



02 Prioridades de Chile Pag. 10



1. AmbientalesPag. 11
2. SocialesPag. 13
Definición de población objetivo en temáticas socialesPag. 16

03 Marco de Bono Sostenible de Chile (Framework) Pag. 19



Uso de los RecursosPag. 20
ExclusionesPag. 28

04 Evaluación de Proyectos y Proceso de Selección

Pag. 29



05 Gestión de los Recursos

Pag. 33



06 Reportes

Pag. 35



Reporte de Asignación	Pag. 37
Reporte de Elegibilidad	Pag. 37
Reporte de Impacto	Pag. 37

Introducción



Chile busca transitar desde un país de ingreso medio a uno de ingreso alto, y alcanzar un desarrollo sostenible que integre las dimensiones económicas, ambientales y sociales. En este sentido, el plan de inversión público-privado que apoyará la reactivación de la economía chilena en los próximos años, considera las distintas aristas que esto implica, con un especial foco en las áreas ambientales y sociales. De este modo, y a través de la incorporación de variables y fines sociales como propósito para la emisión de sus bonos soberanos, además de las emisiones verdes, el país avanza decididamente hacia una estrategia de financiamiento sostenible que permita un desarrollo inclusivo, promueva un crecimiento económico que se ocupe de las variables sociales y procure tanto la adaptación al cambio climático como el cuidado del medio ambiente.

Desde hace unos años, Chile ha fortalecido su compromiso con la mitigación del cambio climático y la protección ambiental. Así, ha establecido claramente la necesidad inminente de una transición a una economía baja en carbono, y como parte de su accionar, varios ministerios, incluido el Ministerio de Hacienda (MdH), han abierto áreas especializadas dedicadas a enfrentar el cambio climático, promoviendo la cooperación público-privada, incluyendo la consideración del cambio climático en las negociaciones internacionales, y apoyando la estrategia chilena en esta materia.

El Ministerio de Hacienda, como responsable de la política fiscal, ha asumido un rol clave en la canalización de flujos de capital públicos y privados con el fin de cumplir los compromisos medioambientales, lo que se evidencia en

distintas iniciativas que han marcado hitos importantes en el tiempo. Destacan la copresidencia del Ministro de Hacienda de Chile, Ignacio Briones, de la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, la Mesa público-privada de Finanzas Verdes, la publicación de la primera Estrategia financiera frente al cambio climático y el primer Marco para la emisión de bonos verdes. Este Marco, establecido en 2019, representó una herramienta para canalizar inversiones hacia activos verdes, contribuir a un mayor desarrollo financiero y promover la innovación financiera nacional que respalde la trayectoria hacia el desarrollo sostenible del país, baja en emisiones de carbono y con una fuerte capacidad de resiliencia al cambio climático. Las emisiones de bonos verdes soberanos realizadas bajo dicho Marco en los años 2019 y 2020, las cuales no solo destacaron por las ventajosas condiciones financieras obtenidas, sino también por el carácter señero en la región y a nivel de soberanos, son logros concretos en esta dimensión.

En esta nueva etapa, y entendiendo el compromiso integral del país con el desarrollo sostenible, se ha decidido dar un nuevo paso en dicho sentido, y en concordancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por la Organización de Naciones Unidas en 2015, incorporar otros aspectos de igual relevancia, y que se relacionan con los ejes fundamentales del desarrollo sostenible en el ámbito social.

La historia de Chile en lo que respecta a la lucha contra la pobreza ha sido exitosa desde los años 90. En particular, la pobreza por ingresos, según la medición de la encuesta CASEN¹, ha pasado de niveles de 68% en el año 1990, a 8,6% en 2017,

¹ Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional

último año disponible. La caída en los niveles de pobreza refleja el impacto del crecimiento económico sobre los ingresos de la población, y a su vez, políticas focalizadas de transferencias directas a grupos de extrema vulnerabilidad, y transferencias condicionadas orientadas a mejorar los ingresos laborales de la población.

No obstante, varios factores han emergido en el análisis de la pobreza. Primero, la disminución de la pobreza ha perdido velocidad durante los últimos años, lo que habla de la necesidad de continuar con el esfuerzo ya realizado, pero también aplicando medidas que vayan directamente a la razón de ella. En segundo lugar, la vulnerabilidad ha sufrido modificaciones en su entendimiento, y para entenderla mejor es necesario incorporar nuevos factores en consideración, más allá del ingreso. Esto ya ha sido recogido a través de las modificaciones realizadas a la encuesta CASEN, la cual desde 2015 permite medir la pobreza de manera multidimensional, y señala una dirección más amplia e integral para el diseño de las distintas políticas sociales. En tercer lugar, la desigualdad de ingreso ha tomado un lugar preponderante en la discusión pública, por lo que la focalización en programas sociales y mejoras en la eficiencia del gasto público se han convertido en uno de los pilares de la estrategia social.

Considerando lo anterior, el Ministerio de Hacienda ha decidido actualizar su Marco en 2020, con el fin de incorporar la posibilidad de emitir no sólo bonos verdes, sino también bonos sociales y sostenibles, pasando desde un criterio puramente ambiental hacia uno sostenible, teniendo en cuenta la globalidad de lo que implica el desarrollo sostenible, así como incorporando una visión más compleja de la vulnerabilidad. De esta forma, Chile ha decidido fijar sus prioridades acorde a la realidad del país, considerando los nuevos focos en sus políticas sociales de cara al financiamiento sostenible. En este sentido, se han incluido como pilares estratégicos:

- Crecimiento con equidad, a través de políticas dirigidas al origen de la desigualdad, como aquellas destinadas a mejorar la educación de aquellos grupos en vulnerabilidad, y otras destinadas a mejorar las pensiones de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad;
- Mejor acceso a una educación de calidad, ampliando el acceso a servicios públicos de esta naturaleza;
- Acceso a la vivienda, a través de programas enfocados a grupos con dicha necesidad;
- Mejora en indicadores vitales, a través de programas de alimentación a grupos vulnerables y otros programas de salud; y,
- Continuación de la reducción de la pobreza, sin descuidar el crecimiento económico, a través de programas de apoyo al empleo en casos que lo ameriten.

Finalmente, cabe señalar el impacto que ha tenido el COVID-19 sobre los hogares y el aparato productivo de la economía, y los desafíos que plantea para la futura recuperación, así como para las medidas de apoyo que se entreguen a la población afectada. En este sentido, Chile ha desarrollado un conjunto de medidas en pos de mitigar los efectos económicos y sociales de la pandemia, los cuales también implican el levantamiento de recursos para llevarlos a cabo, y que también se incluyen en el presente Marco de Bono Sostenible. Un crecimiento sostenible no es posible sin considerar en el análisis las complejas consecuencias derivadas de una crisis como ésta, y por ello el Marco se ha adaptado teniendo en consideración el financiamiento necesario para enfrentar ésta y otras potenciales crisis socioeconómicas, producto de eventos tales como una pandemia u otras catástrofes naturales.



01

Objetivos de Desarrollo Sostenible y Compromisos Internacionales



En septiembre de 2015, junto a 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU), Chile adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que tiene por fin fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de libertad. Chile se comprometió a avanzar en los 17 objetivos contemplados en esta Agenda, destacando en el ámbito social el fin de la pobreza, hambre cero, igualdad de género, educación de calidad y reducción de las desigualdades. Desde el punto de vista ambiental se destaca el contar con energía asequible y no contaminante, ciudades y comunidades sustentables, producción y consumo responsables, acción por el clima, vida submarina y vida de ecosistemas terrestres. Por supuesto, todos estos objetivos se enmarcan en un pilar fundamental orientado hacia el desarrollo, por lo que no se debe olvidar que estos objetivos se integran dentro de otros más globales, tales como el trabajo decente y crecimiento económico.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son de amplia utilidad no solo para establecer los compromisos del país en materias sociales, ambientales y de desarrollo, sino que también ayudan a definir el marco general a partir del cual diseñar políticas e iniciativas que garanticen un crecimiento sustentable e inclusivo. En 2019, Chile presentó su segundo Informe Nacional Voluntario sobre la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030.

Junto con ello, Chile ha tenido una tradición de cooperación internacional, ratificando una serie de tratados a lo largo de su trayectoria. En el ámbito social, Chile ratificó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual se profundizó mediante el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ambos procedentes del año 1966, y la Convención de los Derechos del Niño de 1989.

Adicionalmente, el país es parte del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social, lo que se complementa con 25 convenios en dicha materia con diferentes países. De esta manera, parte de dichos acuerdos se ven plasmados en su Constitución Política vigente, la cual establece una serie de derechos para todas las personas, entre las que se destaca el derecho a vivir en un ambiente libre de contaminación, el derecho a la protección de la salud, el derecho a la educación, la libertad de trabajo y su protección y el derecho a la seguridad social.

Desde un punto de vista medioambiental, Chile ratificó el Acuerdo de París en febrero de 2017, mediante el Decreto Supremo N° 30 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y presentó su Contribución Nacional Tentativa (INDC por sus siglas en inglés) ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en septiembre de 2015.

En abril de 2020 y en respuesta a las exigencias del Acuerdo de París de actualizar los compromisos cada cinco años, Chile presentó formalmente la actualización de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC por sus siglas en inglés). Este hito lo convierte en uno de los primeros países del mundo en actualizar sus compromisos de acción climática. La NDC actualizada responde asimismo a los mayores requerimientos de la comunidad científica y contempla compromisos en cinco áreas: i) pilar social de transición justa y desarrollo sostenible, ii) mitigación, iii) adaptación, iv) integración, y v) medios de implementación.

En materia de mitigación, Chile se comprometió a reemplazar el indicador de intensidad de emisiones anterior por un indicador absoluto incondicional, con un objetivo a alcanzar de 95 MtCO₂eq para 2030, un máximo de emisiones (año peak) al 2025 y un presupuesto de carbono que no superará los 1.100 MtCO₂eq para el período 2020-2030.



02

Prioridades de Chile



A continuación se describen las prioridades actuales de Chile, en los ámbitos: (1) Ambientales, (2) Sociales, y (3) Económicos y de manejo de riesgos socioeconómicos.

1. Ambientales

La participación de emisiones Gases de Efecto Invernadero (GEI) de Chile en el total de emisiones a nivel mundial es de aproximadamente 0,25% al 2016, con un promedio per cápita levemente por sobre el promedio mundial pero aún por debajo del promedio de los países de la OCDE. No obstante, las emisiones del país se han incrementado en forma sostenida durante las últimas décadas (MMA, 2020).

Por su parte, Chile es un país con alta vulnerabilidad al cambio climático. De acuerdo con el Índice de Riesgo Climático Global de 2019 (Global Climate Risk Index), que mide el impacto de los fenómenos meteorológicos extremos basado en las muertes y pérdidas económicas, Chile se encuentra en las posiciones más altas, ocupando el puesto 16 entre 181 países, lo que se ha materializado entre otros, en una disminución en la disponibilidad de recursos hídricos como consecuencia de la reducción en precipitación, el aumento de la temperatura y el derretimiento acelerado de la criósfera.

En respuesta a lo anterior, Chile se encuentra en un proceso de actualización y mejora de sus políticas y compromisos sobre el cambio climático, enmarcadas en una visión de largo plazo, cuya meta es la neutralidad de emisiones de GEI y aumento de resiliencia al 2050, alineada con los objetivos intermedios expresados en la NDC.

Actualmente, el país cuenta con un Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático en discusión en el Congreso Nacional, que define instrumentos concretos de gestión como la



Estrategia Climática de Largo Plazo (ECLP) en elaboración y cuyo objetivo es determinar los lineamientos que seguirá el país para lograr la neutralidad de emisiones al 2050. En materia de financiamiento, Chile cuenta con una Estrategia Financiera frente al Cambio Climático (EFCC) la cual define un marco de acción por medio de tres ejes que orientan la contribución del sector público y privado hacia la consolidación de una economía baja en emisiones y resiliente al clima, no descuidando la capacidad de crecimiento y desarrollo del país. Esta Estrategia se actualizará en concordancia con los lineamientos definidos en el Proyecto de Ley y en la ECLP.

En este contexto y como parte del tercer eje de la EFCC, Chile se encuentra promoviendo formas nuevas y rentables de acelerar las reducciones de emisiones, alineando los flujos financieros hacia una economía baja en emisión de carbono y resiliente al clima. El desarrollo de un mercado local e internacional de bonos verdes

para financiar las necesidades de desarrollo sostenible del país se considera una herramienta fundamental.

Un hito importante fue la emisión en el 2019 de los primeros Bonos Verdes Soberanos, lo cual convirtió a Chile en el primer emisor de este tipo de instrumentos en el continente americano, estableciendo una referencia para futuras emisiones soberanas en la región. En las primeras emisiones de 2019, el bono verde en dólares alcanzó una suscripción de alrededor de 13 veces lo ofertado, y un new issue premium de -5 pb. Así también, el bono en euros ofrecido en esa ocasión obtuvo una demanda de 4,7 veces lo ofertado, alcanzando un new issue premium de -10 pb. Adicionalmente, dichas emisiones alcanzaron una participación de inversionistas ESG de alrededor de un 35% y un 76%, respectivamente. Durante el 2020 se reabrieron los bonos verdes emitidos en 2019 y se emitieron dos nuevos bonos, uno en cada moneda. Así, a septiembre de 2020 Chile alcanza un stock emitido de US\$ 6.200 millones en Bonos Verdes Soberanos, con carteras de proyectos en los sectores de Transporte Limpio, Energía Renovable, Gestión de Recursos Hídricos y Edificios Verdes.

Teniendo en cuenta lo anterior, y en línea con las prioridades estratégicas del país, el presente marco reafirma las prioridades de financiamiento climáticas establecidas en 2019, las cuales definen las siguientes tipologías de proyectos a financiar:

- Transporte limpio
- Eficiencia energética
- Energía renovable
- Recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas



- Gestión eficiente y resiliente al clima de los recursos hídricos
- Edificios verdes

Las áreas mencionadas reflejan la relevancia de la infraestructura en Chile para el desarrollo sostenible del país, proporcionando apoyo para el avance de sectores productivos clave y para el bienestar social. Sin embargo, dada la exposición del país a los impactos relacionados con el cambio climático, es imprescindible que el desarrollo de la infraestructura prevenga y mitigue la generación de GEI y tenga en cuenta las variaciones futuras en los patrones climáticos en las diferentes fases del ciclo de vida de los proyectos.

De esta forma, el Gobierno de Chile, en respuesta a los compromisos adoptados bajo la Contribución Nacional Tentativa de Chile (INDC) de 2015,

ha propuesto un cambio de paradigma en la gestión del ciclo de vida de las obras públicas como parte de su Plan de Acción Nacional para el Cambio Climático 2017- 2022. En el marco de este Plan, en noviembre de 2017, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprobó el Plan de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático para Servicios de Infraestructura, el primero de su tipo en América Latina que contribuye a ajustar los diseños de infraestructura planificada para mitigar los impactos más graves del cambio climático a nivel comunitario, regional y nacional.

La NDC actualizada compromete actualizar dicho Plan al año 2023 y por otra parte, establece que, a 2030, cada proyecto de infraestructura pública para aguas contemplará, en su evaluación, la condición de proteger a la población y territorio (mediante obras fluviales) y/o atender en forma prioritaria las demandas asociadas al consumo humano urbano y/o rural, en su área de influencia.



2. Sociales

El Gobierno de Chile propone incluir en su gestión el cuidado de los temas sociales, considerando la importancia de entender el tema de la vulnerabilidad desde un punto de vista multidimensional, más allá de los ingresos. En este contexto, los Objetivos de Desarrollo Sostenible definidos por la ONU adquieren una dimensión prioritaria.

Si bien el país ha sido exitoso en términos de reducción de la pobreza en los últimos 30 años, la desigualdad de ingresos ha sido una de las áreas donde Chile aún presenta desafíos. De esta manera, si bien la incorporación del cuidado por las temáticas ambientales en las emisiones de bonos soberanos ha sido un paso importante en este sentido, Chile ha querido avanzar más allá, incorporando las temáticas sociales al momento de emitir sus bonos.

A continuación se presentará un desglose detallado de aquellas temáticas sociales que son relevantes para el Marco del Bono Sostenible. Estas son:

• Apoyo a grupos vulnerables

Distintas políticas han permitido avances en la agenda social del país. En materia de superación de la pobreza, se han impulsado las transferencias directas a distintos grupos, especialmente aquellos de extrema vulnerabilidad. Así también, se han diseñado una serie de medidas tales como Chile Solidario y el Subsistema de Seguridades y Oportunidades, los cuales apuntan a prestar apoyo y oportunidades de integración social a distintos sectores de extrema vulnerabilidad. Adicionalmente, Chile ha profundizado la entrega de transferencias condicionadas en lo que respecta a la superación de la pobreza. Uno de los programas más importantes ha sido el Subsidio Único Familiar, el cual cuenta con casi 40 años de

trayectoria, y sobre el cual se han ido agregando otros programas que permiten suplementar los ingresos al trabajo. En este último grupo, cabe mencionar el Bono al Trabajo de la Mujer y el Subsidio al Empleo Joven, los cuales aumentan progresivamente los ingresos de los trabajadores de grupos más vulnerables pertenecientes a dichos grupos, con el objetivo de fomentar la participación en el mercado laboral formal. En cuanto a las transferencias condicionadas en el último año, un ejemplo ha sido el Ingreso Mínimo Garantizado, el cual beneficia a todos los trabajadores bajo jornada completa que cuenten con un ingreso cercano al salario mínimo, con un diseño similar a los impuestos negativos utilizados en distintos países del mundo.

• Pensiones

El cambio de la pirámide demográfica ha resultado ser un desafío en materia de pensiones para distintos países, de lo cual Chile no es la excepción. De esta manera, la expansión del denominado Pilar Solidario (Pensión Básica Solidaria y Aporte Previsional Solidario) del sistema de pensiones nacional ha sido clave al momento de entregar mejores ingresos a los adultos mayores pertenecientes a sectores vulnerables. Las pensiones no contributivas tienen su origen en 1975 con el Programa de Pensiones Asistenciales, pero comenzaron a tomar relevancia a partir del año 2007 con la creación de la Pensión Básica Solidaria y el Aporte Previsional Solidario. Dichos beneficios apuntan a otorgar una pensión a adultos mayores sin cotizaciones, o, en su defecto, a mejorar la situación de aquellos adultos mayores con una pensión por vejez o invalidez que se encuentre bajo cierto monto. En 2019, tanto la Pensión Básica Solidaria como el Aporte Previsional Solidario experimentaron un alza de 50% en su beneficio, aumentando así el beneficio recibido por los adultos mayores.



• Salud

En el área de la salud, una de las reformas más importantes en los últimos veinte años ha sido el Régimen de Garantías Explícitas en Salud, o GES, implementado desde el año 2005. El Régimen está conformado por cuatro garantías: universalidad, protección financiera, calidad y oportunidad, siendo esta última una de las más relevantes para la población. En sus inicios, este régimen cubría 25 problemas de salud, alcanzando a la fecha una cobertura a 85 patologías, las cuales representan la gran mayoría de la morbilidad a nivel nacional. Junto a lo anterior, el GES ha permitido el acceso oportuno a millones de personas a distintos servicios de salud, lo que ha contribuido a una menor presión financiera para estos hogares. A lo anterior se suma la mejoría en la eficiencia de los sistemas de salud tanto público como privado, lo que ha permitido a Chile obtener una esperanza de vida poblacional

similar al promedio de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, con un gasto en salud por habitante inferior. Por último, y como consecuencia del envejecimiento de la población, el cáncer se ha convertido en la principal causa de muerte a nivel nacional. A raíz de esto, recientemente se promulgó la Ley Nacional del Cáncer, la que fortalece la red de atención pública con seis centros especializados de atención a lo largo del país, junto con la creación de un fondo que permite capitalizar recursos desde distintos sectores.

• Educación

El sistema educacional se ha caracterizado por una mayor inyección de recursos públicos. El primer paso en dicho sentido fue la creación de la Subvención Escolar Preferencial el año 2008, la cual destina recursos en función del grado de vulnerabilidad de los alumnos de dichos establecimientos. En conjunto al resto de las subvenciones que financian el sistema de educación escolar, el año 2015 entró en vigencia la Ley de Inclusión Escolar, la cual, entre una serie de medidas, eliminó los copagos en establecimientos subvencionados por el Estado, aumentando la proporción del gasto público en educación. En lo que respecta a educación superior, históricamente el país ha buscado ampliar la oferta de becas para distintos hogares que reúnan diversos requisitos, la cual se ha complementado con créditos a tasas preferenciales, que cuentan con el Estado como aval. De esta manera, el año 2016 entró en vigencia la gratuidad en la educación superior para los hogares vulnerables, la cual evitaba el sobreendeudamiento de los estudiantes durante su paso por la educación terciaria.

Con todo, los principales desafíos del país, a saber, el estancamiento de la pobreza y la desigualdad, revelan la necesidad de continuar con políticas

aún más efectivas que aborden el problema en su origen. Esto incluye políticas educacionales, de seguridad alimentaria y de protección a grupos vulnerables. Además, estas políticas sociales se complementan con aquellas orientadas a mitigar el desempleo y mejorar las pensiones.

Debido a su posición como país de ingreso medio que aspira a un nivel de desarrollo mayor en el futuro, Chile busca alcanzar dicha meta procurando un desarrollo sostenible mediante un crecimiento con equidad, un mejor acceso a una educación de calidad, el acceso a la vivienda, la mejora en indicadores vitales y la continuación de la reducción de la pobreza.

En línea con las prioridades estratégicas mencionadas, el presente marco establece las siguientes tipologías de proyectos a financiar:

- Apoyo a adultos mayores;
- Apoyo a personas con necesidades especiales de sectores vulnerables;
- Apoyo a familias de menores ingresos;
- Apoyo a víctimas de los derechos humanos;
- Apoyo a la comunidad mediante la generación de empleo;
- Acceso a vivienda básica;
- Acceso a educación;
- Seguridad alimentaria;
- Acceso a servicios esenciales – salud;
- Enfoque al desempleo por crisis socioeconómica y apoyo a PYMEs.

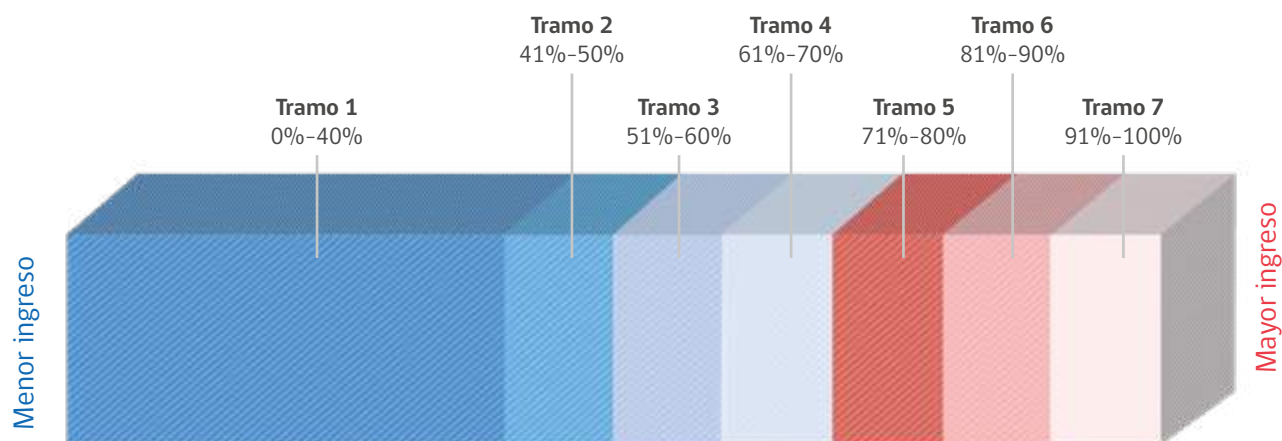
Definición de población objetivo en temáticas sociales

Como instrumento de focalización, el Registro Social de Hogares (RSH) conforma el principal instrumento en lo que respecta a la selección de beneficiarios de las distintas políticas sociales. Para su construcción se recopila información reportada por los mismos integrantes de cada hogar, la cual luego es complementada con diversos registros administrativos.

Los hogares que conforman el RSH son agrupados en siete grupos de Clasificación Socioeconómica (CSE), donde cada grupo representa cierto grado de vulnerabilidad relativo a la población nacional.

La construcción de los grupos se basa en los ingresos autónomos que genera cada hogar en su totalidad. Los ingresos son ajustados según los integrantes del hogar, en función de su edad y la situación de discapacidad en la que estos se puedan encontrar, cifra conocida como índice de necesidades. Al mismo tiempo, se hace el cruce con distintos registros administrativos de manera de corregir la información en función de la tenencia de bienes raíces, vehículos, o planes de salud de alto valor en relación a la realidad nacional. De esta forma, se construyen siete tramos de vulnerabilidad que representan la totalidad nacional de la población. En el Gráfico 1 se esquematizan los tramos de acuerdo al nivel de ingresos.

Gráfico 1 | Tramos de Clasificación Socioeconómica de acuerdo al ingreso

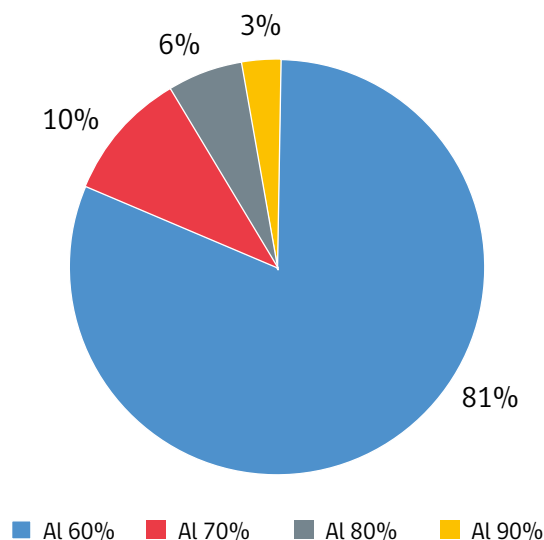


Fuente: Elaboración propia

Como se observa en el Gráfico 2, considerando la totalidad del gasto social focalizado utilizando la CSE, Chile concentra el 81% de este en los

tramos 1, 2 y 3, los cuales representan el 60% más vulnerable de la población nacional.

Gráfico 2 | Distribución del gasto social asignado utilizando la Clasificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares, año 2017.



Fuente: Reporte del Registro Social de Hogares, Subsecretaría de Evaluación Social, Ministerio de Desarrollo Social (2018).

Por último, cabe destacar que 11 ministerios hacen uso del RSH para focalizar sus programas propios, lo que no implica que este sea el único instrumento de focalización utilizado.

La encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) es la principal encuesta utilizada a nivel nacional para conocer la realidad socioeconómica del país. En base a la encuesta CASEN realizada en 2017 (última disponible), es posible determinar las características de vulnerabilidad de la población que se encuentra en los tramos 1, 2 y 3 ya mencionados. Cualitativamente, dichos hogares están compuestos en promedio por 3,5 integrantes, y los ingresos por integrante son aproximadamente 150 dólares estadounidenses mensuales, mientras que el sueldo mínimo a nivel nacional bordea los 410 dólares. Aproximadamente, un 45% de los jefes de hogar de este grupo tienen educación secundaria completa, y sólo un 8,6% tienen educación terciaria

completa, lo que también se refleja en que casi un 30% de los jefes de hogar son trabajadores no calificados. Las necesidades de estos hogares también son mayores en relación al resto de la población, ya que alrededor de la mitad de éstos tiene al menos un miembro con algún tipo de discapacidad o dificultad en el quehacer diario, y un 29% tiene al menos un adulto mayor como uno de sus integrantes. Por último, de los hogares pertenecientes al 60% más vulnerable, un 10% aproximadamente vive en condiciones de hacinamiento medio-bajo, alto o crítico.

Otra forma de caracterizar y entender las necesidades de los hogares que se encuentran en los primeros tres tramos ya descritos de vulnerabilidad es analizar las dimensiones que componen la definición de pobreza multidimensional. En el ámbito escolar, un 42% de los hogares del tramo descrito cuentan con una carencia de escolaridad, lo que implica

que existe al menos un integrante mayor de 18 años que no ha alcanzado los años de educación establecidos por ley. En el ámbito de la salud, un 7% de los hogares cuenta con un menor de seis años en estado de malnutrición. En la dimensión laboral, un 13% cuenta con un integrante mayor de edad que no logra encontrar trabajo. La seguridad social, especialmente en lo relativo a pensiones, es un aspecto preocupante del grupo de análisis, ya que, de los ocupados, un 35% de los hogares tiene integrantes que no cotizan en el sistema previsional. Como complemento a lo anterior, la carencia de ingresos por concepto de jubilación es otra dimensión destacable. De los hogares pertenecientes al 60% más vulnerable, el 13% cuenta con algún adulto mayor que no recibe ingresos aparte de la pensión.

Esta realidad descrita, junto con las prioridades ya mencionadas en el ámbito social (lucha contra la pobreza y desigualdad), de alguna forma determinan el diseño en el cual Chile se propone avanzar en lo relativo a políticas sociales, fundamentalmente a través del diseño e implementación de transferencias condicionadas, que ayuden a los hogares a superar la línea de la pobreza y mejorar su calidad de vida.

3. Económicas y Manejo de Riesgos Socioeconómicos

Finalmente, cabe señalar que el Ministerio de Hacienda busca gestionar de manera eficiente y responsable las finanzas públicas junto con promover e incentivar el desarrollo sostenible. Atendiendo al Objetivo de Desarrollo Sostenible relativo al Trabajo Decente y Crecimiento Económico, urge considerar los riesgos derivados de crisis sanitarias (ej: COVID-19) u otros sucesos de alto impacto socioeconómico (ej: terremotos severos). El Gobierno de Chile entiende que un desarrollo sostenible requiere considerar variables ambientales y sociales, pero también



enfocarse en un financiamiento apropiado que permita hacer frente a eventos de desastre que podrían tener efectos de largo plazo en distintas variables del desarrollo.

Es por esto que los objetivos del país consideran también el apoyo a programas de salud en casos como éstos, así como programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial del financiamiento de las PYME y las microfinanzas, y programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de crisis socioeconómicas.



03

Marco de Bono Sostenible de Chile (Framework)



El propósito de este documento es describir el Marco para los Bonos Sociales, Verdes y Sostenibles de Chile, basado en la estrategia general de cambio climático y políticas sociales del país. Este Marco podría ser actualizado por la Oficina de Deuda Pública del MdH, según sea necesario.

El Marco del Bono establece las obligaciones que el gobierno, a través de su Oficina de Deuda Pública, cumple como emisor. Estos Bonos deben cumplir con las obligaciones ya existentes para las emisiones de bonos, según lo dispuesto por Ministerio de Hacienda de acuerdo con la Ley de Administración Financiera del Estado -D.L. N° 1.263, de 1975, el artículo 3° de la Ley de Presupuesto (Ley N° 21.192), así como las futuras Leyes de Presupuesto que rijan para las emisiones de deuda. El Ministerio de Hacienda es el organismo encargado de la implementación del Marco del Bono.

Los pagos de capital e intereses sobre las emisiones realizadas en virtud de este Marco estarán a cargo de la Tesorería. Los inversionistas de los bonos emitidos bajo este Marco no asumen ningún riesgo relacionado con los proyectos. Asimismo, los Bonos emitidos bajo este Marco clasifican *pari passu* entre sí y con otros Bonos del Estado de Chile.

Este Marco ha sido desarrollado siguiendo los estándares más altos del mercado. Las categorías elegibles establecidas en este marco están alineadas con los Principios de Bono Verde (Green Bond Principles, de 2018), Principios de Bono Social (Social Bond Principles, de 2020), la Guía de los Bonos Sostenibles (Sustainability Bond Guidelines, de 2018) publicados por la Asociación Internacional de Mercados de Capitales (ICMA), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

A continuación, se detallan los cuatro componentes centrales de estos principios:

- (i) Uso de los Recursos
- (ii) Evaluación y Proceso de Selección de Proyectos
- (iii) Gestión de Recursos
- (iv) Informes, incluyendo una referencia a las Revisiones Externas

El Marco para los Bonos soberanos establece obligaciones que el Gobierno, a través de su Oficina de Deuda Pública, cumple como emisor.

Uso de los Recursos

Se destinará una cantidad igual a los recursos netos obtenidos de cualquier emisión del gobierno bajo este Marco, a financiar nuevos Gastos Verdes o Sociales Elegibles (según se define a continuación) y/o refinanciar Gastos Verdes o Sociales Elegibles ya existentes.

Los Gastos Verdes y Sociales Elegibles son gastos considerados en el presupuesto del gobierno central de Chile, y que cumplen con los requisitos de alguno de los Sectores Verdes definidos en la sección Sectores Verdes y de los Sectores Sociales o de Riesgo Socioeconómico definidos en la sección Sectores Sociales. Éstos se orientan a promover la transición de Chile a una economía con bajas emisiones de carbono, resiliente al clima y un desarrollo sostenible.

Los Gastos Elegibles pueden incluir:




- Gastos tributarios (subvenciones y exenciones fiscales);
- Gastos operacionales (financiamiento para agencias estatales, autoridades locales y compañías que contribuyen al despliegue de la estrategia social, ambiental y climática del país);







- Inversiones en activos reales (terrenos, eficiencia energética, infraestructura, hospitales etc.) y costos de mantenimiento para infraestructura pública;
- Activos intangibles (investigación e innovación, capital humano y organización);
- Transferencias de capital a entidades públicas o privadas.

I. Sectores Verdes







A continuación, se presenta una lista de los sectores verdes que pueden ser relevantes para la clasificación de los gastos presupuestarios, y que podrían calificar como Gastos Verdes elegibles. Se han definido seis sectores: (1) transporte limpio, (2) eficiencia energética, (3) energías renovables, (4) recursos naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas, (5) gestión del agua y (6) edificios verdes.




Tabla 1 | Sectores Verdes Elegibles

Sectores Verdes	Gastos Verdes Elegibles	Beneficios Medio Ambientales	Contribuciones
Transporte Limpio	<p>Promover el transporte público y el apoyo a las estaciones de transporte intermodal</p> <p>Los gastos elegibles verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Inversión en infraestructura pública, activos asociados a estaciones intermodales y transporte público eléctrico: <ul style="list-style-type: none"> • Líneas de metro: nuevas líneas, ampliación y renovación • Autobuses eléctricos, estaciones de carga para vehículos eléctricos • Otros transportes públicos como tranvías y trenes • Infraestructura intermodal que conecte distintos medios de transporte limpio, sistemas de monitoreo y control, de seguridad de pasajeros e infraestructura y ciclovías y estacionamientos para bicicletas » Subvenciones o incentivos para promover el transporte público 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Mejora de la calidad del aire</p> <p>Reducción de gases de efecto invernadero mediante la promoción de medios de transporte con bajas emisiones de carbono</p>	  

Sectores Verdes	Gastos Verdes Elegibles	Beneficios Medio Ambientales	Contribuciones
Eficiencia Energética	<p>Apoyar la mejora de la eficiencia energética en edificios y espacios públicos</p> <p>Los gastos elegibles verdes incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Inversiones en eficiencia energética en edificios públicos que produzcan ahorros superiores al 20%: esto incluye (aunque no limitado a) la modernización, el aislamiento térmico y/o actualizaciones del sistema de aire acondicionado » Subvenciones dedicadas a mejoras de eficiencia energética en viviendas, tales como : a) mejoras en el aislamiento de las casas, b) sistemas solares térmicos, c) sistemas fotovoltaicos » Mejoras en la iluminación pública (por ejemplo, reemplazo con tecnología LED) 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Ahorros de energía</p> <p>Reducción de gases de efecto invernadero</p>	  
Energía renovable	<p>Promover el desarrollo de tecnologías de energías renovables</p> <p>Los gastos verdes elegibles incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Inversiones en proyectos de fuentes de energía renovable no fósiles, tales como: <ul style="list-style-type: none"> ▸ Energía eólica² (en tierra) ▸ Energía solar² (en tierra) ▸ Pequeñas plantas centrales hidroeléctricas (menos de 25MW) » Inversiones en proyectos de energía solar/eólica (en tierra) que integren generación y almacenamiento de energía (baterías) » Programas de capacitación para incrementar el conocimiento técnico en centros de formación profesional en instalación de energías renovables 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Provisión de infraestructura de bajo carbono a largo plazo</p> <p>Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero</p>	  

² Las instalaciones solares y eólicas no deben tener más del 15% de la electricidad generada a partir de fuentes no renovables (requisitos de certificación CBI)

Sectores Verdes	Gastos Verdes Elegibles	Beneficios Medio Ambientales	Contribuciones
<p>Recursos Naturales, uso de suelos y áreas marinas protegidas</p>	<p>Promover el cuidado en el uso de suelos, preservación de la biodiversidad y áreas marinas protegidas</p> <p>Los gastos verdes elegibles incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Silvicultura <ul style="list-style-type: none"> ▫ Programas para la conservación y restauración de bosques nativos y exóticos ▫ Gestión y mantenimiento de Parques Nacionales y Áreas de conservación » Protección y vigilancia de áreas marinas protegidas (incluyendo investigación) 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Conservación y uso sostenible de los ecosistemas terrestres</p> <p>Conservación de la biodiversidad y protección de los ecosistemas terrestres</p>	   
<p>Gestión eficiente y resiliente al clima de los recursos hídricos</p>	<p>Promover la gestión sostenible del agua para garantizar el suministro de agua</p> <p>Distribución de agua: instalación o actualización de sistemas de riego con eficiencia de agua, construcción o mejora de infraestructura sostenible para agua potable (incluida la investigación o estudios)</p> <ul style="list-style-type: none"> » Gestión de aguas residuales: instalación o mejora de la infraestructura de aguas residuales, incluidos los sistemas de transporte, tratamiento y eliminación » Conservación de los recursos hídricos: incluida la protección de las zonas de captación de agua y la prevención de la contaminación que afecta a los suministros de agua » Sistemas de defensa contra inundaciones fluviales: incluyendo la construcción de reservoirs para el control de los flujos de agua 	<p>Conservación de los recursos hídricos</p> <p>Adaptación al cambio climático</p> <p>Reducción del consumo de agua</p> <p>Adaptación al cambio climático y resiliencia, considerando eventos extremos meteorológicos</p>	 

Sectores Verdes	Gastos Verdes Elegibles	Beneficios Medio Ambientales	Contribuciones
Edificios verdes (edificios ecológicos)	<p>Construcción y modernización de edificios públicos, con un mínimo del 30% de reducción de carbono en línea con el estándar CBI</p> <p>Los gastos verdes elegible incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Diseño y construcción de edificios públicos certificados bajo el "Sistema Nacional de Certificación de Calidad Ambiental y Eficiencia Energética para Edificios de Uso Público" (CES) » Los costos asociados con la modernización de edificios públicos existentes para cumplir con la "Certificación Edificio Sustentable" o mejorar el nivel de certificación actual 	<p>Mitigación del cambio climático</p> <p>Ahorros de energía</p> <p>Reducción de gases de efecto invernadero</p>	  





Los sectores verdes cumplen con la Taxonomía de bonos climáticos internacionales y, cuando es factible, también se ajustan a los criterios de elegibilidad pertinentes en virtud de la Norma de bonos climáticos (es decir, cuando los criterios están disponibles para los gastos correspondientes). Además, cuando existan convenciones, taxonomías y certificaciones locales, regionales o nacionales para determinar que un activo es bajo en carbono y resistente al clima (por ejemplo, Seguimiento de Financiamiento del Clima Conjunto-MDB; estándares para edificios, etc.), estos también pueden tomarse en cuenta.

II. Sectores Sociales



A continuación, se presenta una lista de los Gastos Sociales elegibles. Se han definido nueve



sectores: (1) Apoyo a adultos mayores vulnerables, (2) Apoyo a familias de bajos ingresos, (3) Apoyo a la comunidad mediante la generación de empleo, (4) Apoyo a víctimas de derechos humanos, (5) Acceso a vivienda básica asequible, (6) Acceso a la educación, (7) Seguridad alimentaria, (8) Acceso a servicios esenciales en salud y (9) Programas diseñados para prevenir y/o aliviar los efectos derivados de crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial del financiamiento de las PYME y las microfinanzas.

Tabla 2 Sectores Sociales Elegibles

Categoría Elegible	Criterio de Elegibilidad	Beneficio Social	Contribución a los ODS
<p>Apoyo a adultos mayores o personas con necesidades especiales de sectores vulnerables</p>	<p>Financiar pensiones básicas para las personas más vulnerables (pertenecientes al 60% de la población de menores ingresos según el Registro Social de Hogares). Algunos de los programas que se incluyen son:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Pensión Básica Solidaria de Vejez y Aporte Previsional Solidario de Vejez » Pensión Básica Solidaria de Invalidez y Aporte Previsional de Invalidez (dirigido a personas declaradas inválidas por las Comisiones Médicas Regionales de Invalidez de la Superintendencia de Pensiones) » Bono por Hijo (aporte a pensiones de madres vulnerables) 	<ul style="list-style-type: none"> » Mejorar la inclusión y cohesión social » Reducir la pobreza por ingresos 	
<p>Apoyo a familias de bajos ingresos</p>	<p>Financiar las acciones y medidas dirigidas a las familias más vulnerables del país* por medio de subsidios o aportes a familias de bajos ingresos, a través de programas como:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Aporte Familiar Permanente » Subsidio Familiar » Bono Invierno <p>*uno de los requisitos es pertenecer al 60% de la población con menores ingresos de acuerdo al Registro Social de Hogares</p>		
<p>Apoyo a víctimas de los derechos humanos</p>	<p>Beneficios monetarios otorgados por el Estado a través de las Leyes Reparatorias de Derechos Humanos destinados a víctimas directamente afectadas por violaciones de derechos humanos, exonerados políticos y familiares de las víctimas de violaciones de los derechos humanos o de violencia política entre los años 1973 y 1990</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Mejorar la inclusión y cohesión social 	
<p>Apoyo a la comunidad mediante la generación de empleo</p>	<p>Financiamiento a proyectos que apuntan a la generación de empleo en, por ejemplo, las regiones de mayor desempleo (regiones con un nivel de desempleo superior al promedio nacional), mediante el financiamiento de proyectos intensivos en el uso de mano de obra orientados a generar un impacto positivo en la comunidad. Esto incluye, pero no se limita, a proyectos como el Programa Inversión en la Comunidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Generar empleo 	

Categoría Elegible	Criterio de Elegibilidad	Beneficio Social	Contribución a los ODS
Acceso a vivienda básica	<p>Financiamiento a las familias de sectores vulnerables* para la adquisición, reparación, ampliación, mejoramiento y acondicionamiento de viviendas</p> <p>Algunos programas elegibles (o parte de ellos) son:</p> <ul style="list-style-type: none"> » Fondo Solidario de Elección de Vivienda DS49 » Mejoramiento de Vivienda - DS 27 Capítulo II (Ex Protección al Patrimonio Familiar Reparación y Mejoramiento de Vivienda); » Sistema Integrado de Subsidio Habitacional - DS1 » Programa Habitacional de Integración Social (DS. 116-2014 y DS. 19-2016) <p>*Familias pertenecientes al tramo del 40% o 60% de la población con menos recursos (dependiendo del programa) de acuerdo a la calificación socioeconómica establecida en el Registro Social de Hogares</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Reducir las desigualdades sociales » Garantizar el acceso de las personas más vulnerables a una vivienda digna » Reducir el volumen de la población que vive en la indigencia 	
Acceso a la educación	<p>Financiamiento de programas que tienen como objetivo mejorar la calidad y el acceso a la educación parvularia, básica, media y superior de niños y jóvenes vulnerables* o con necesidades especiales</p> <p>Algunos de los programas elegibles (o parte de ellos) son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▸ Gratuidad en Educación Superior ▸ Subvención Escolar preferencial ▸ Jardines Infantiles y Salas Cuna Modalidad Convencional ▸ Jardín Clásico Administrado por Junji y Vía Transferencia de Fondos ▸ Fondo de Apoyo a la Educación Pública ▸ Beca Bicentenario <p>*uno de los requisitos es ser considerado como alumno prioritario de acuerdo a la definición de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), o pertenecer al 60% de la población con menores ingresos de acuerdo al Formulario Único de Acreditación Socioeconómica (FUAS) o Registro Social de Hogares</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Dar acceso equitativo a una educación asequible y de calidad, incluida la educación parvularia, básica, media y superior 	 

Categoría Elegible	Criterio de Elegibilidad	Beneficio Social	Contribución a los ODS
Seguridad Alimentaria	<p>Financiamiento de programas de acceso a un servicio de alimentación sano y nutritivo para los usuarios más vulnerables* del sistema educativo</p> <p>Algunos de los programas elegibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Programa de Alimentación Escolar; ▫ Beca de Alimentación para Educación Superior; <p>* Alumnos de familias que pertenecen al 60% más vulnerable o con mayor desventaja socioeconómica (según registro social de hogares) que asisten a universidades o establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados (adscritos al PAE) en los niveles de educación pre-básica, básica y media</p>	<ul style="list-style-type: none"> » Garantizar el acceso de las personas más vulnerables o con escasos recursos a una alimentación suficiente, sana y adecuada » Evitar la malnutrición 	
Acceso a Servicios Esenciales - Salud	<p>Financiamiento para el desarrollo de la red de salud con fines tanto preventivos como curativos asociados a estados de emergencia declarados localmente a raíz de eventos sanitarios, incluyendo pandemias (ej: COVID-19)</p> <p>Los gastos elegibles sociales incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▫ Construcción y/o expansión de centros médicos, laboratorios e infraestructura de apoyo médico ▫ Compra de insumos médicos para enfrentar la pandemia (elementos de protección personal (EPP), instalación de camas modulares, monitores, ventiladores, equipos de diagnóstico, etc.) ▫ Gastos que permiten el acceso y asequibilidad de diagnóstico (ej: gratuidad del examen para beneficiarios de Fonasa, fijación de un precio máximo en sistemas privados) ▫ Gastos que permiten potenciar la atención domiciliaria ▫ Reutilización y/o conversión de servicios/ instalaciones de atención médica en respuesta a la pandemia ▫ Otros gastos relacionados con la atención preventiva, el tratamiento, y la salud pública en relación a la pandemia 	<ul style="list-style-type: none"> » Garantizar acceso a la salud » Fortalecer la respuesta del sistema de salud en Chile ante una pandemia (ej: COVID-19) 	

Categoría Elegible	Criterio de Elegibilidad	Beneficio Social	Contribución a los ODS
Programas diseñados para prevenir y/o aliviar los efectos derivados de crisis socioeconómicas, incluso a través del efecto potencial del financiamiento de las PYME y las microfinanzas	<p>Financiamiento de programas destinados a apoyar a personas cuyos ingresos se vean fuertemente afectados producto de crisis socioeconómicas que conlleven la declaración de un Estado de Catástrofe³ por parte de las autoridades nacionales (ej: pandemias, terremotos, etc.), tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▸ Ley de Protección al Empleo ▸ Bono de apoyo a los ingresos familiares ▸ Ingreso Familiar de Emergencia ▸ Fondo solidario municipal 	» Fortalecer ingresos familiares	
	<p>Préstamos u otro apoyo financiero a las MiPYMES⁴ que enfrentan estrés financiero producto de crisis socioeconómicas que conllevan la declaración de un Estado de Catástrofe⁵ por parte de las autoridades nacionales (ej: pandemias, terremotos, etc..)</p>	» Prevenir o disminuir el desempleo	

Exclusiones

Cualquier proyecto, activo o gasto relacionado con las siguientes actividades se excluirá de los Gastos Elegibles:

- Exploración y producción de combustibles fósiles;
- Generación de energía basada exclusivamente en quema de combustibles fósiles o plantas híbridas con un respaldo relacionado a energías fósiles superior al 15%;
- Construcción de infraestructura ferroviaria dedicada al transporte de combustibles fósiles;
- Generación de energía nuclear;
- Infraestructura de transmisión de electricidad y sistemas de electricidad donde un promedio de 25% o más es generado por energías fósiles;
- Industrias de alcohol, armas, tabaco, juegos o aceite de palma;
- Producción o el comercio de cualquier producto o actividad que se considere ilegal según las leyes o regulaciones nacionales o los convenios y acuerdos internacionales;
- Deforestación, degradación de bosques;
- Actividades en áreas protegidas o actividades que violen los derechos indígenas.

³ Para efectos del bono, la declaración de un Estado de Catástrofe producto de guerras se excluye como gasto elegible.

⁴ Según la definición del Servicio de Impuestos Internos de Chile http://www.sii.cl/contribuyentes/empresas_por_tamano/pymes.pdf

⁵ Para efectos del bono, la declaración de un Estado de Catástrofe producto de guerras se excluye como gasto elegible.



04

Evaluación de Proyectos y Proceso de Selección

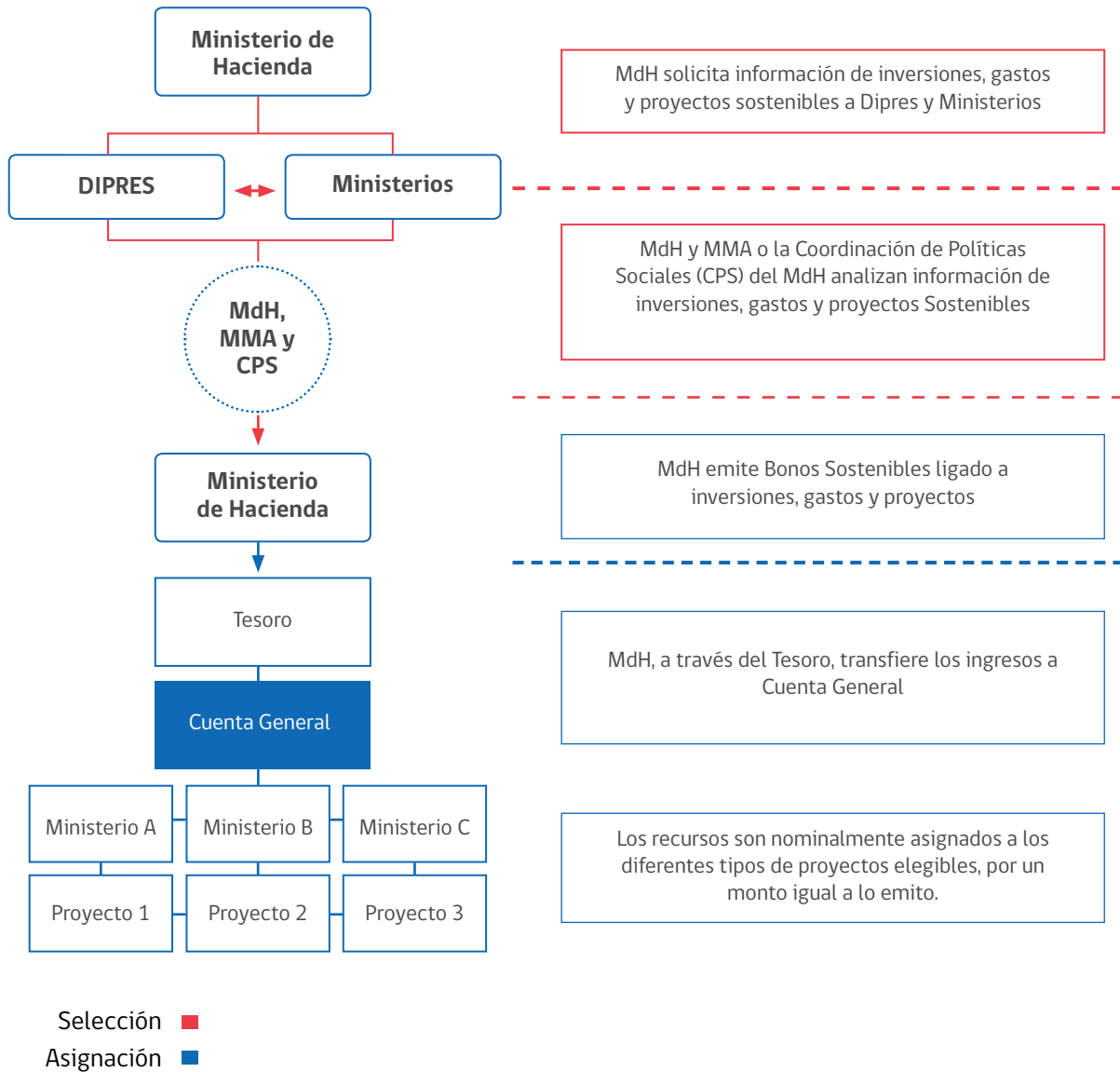
El MdH ha establecido un proceso de toma de decisiones para determinar la elegibilidad de los proyectos, activos y gastos como parte de su Marco de bono sostenible, incluyendo:

- Una declaración sobre los objetivos (ambientales o sociales) del bono;
- Un proceso para determinar la elegibilidad del proyecto, activos y gastos;
- Los criterios de elegibilidad relacionados, los criterios de exclusión o cualquier otro proceso utilizado para identificar y gestionar

los riesgos ambientales y/o sociales asociados con el proyecto.

Como parte del proceso para determinar la elegibilidad de los proyectos, activos y gastos (Figura 1), el MdH encabeza un comité interministerial, denominado “Comité de Bono Sostenible”, con el objetivo de supervisar la completa implementación de este Marco, incluyendo la asignación de fondos recaudados para proyectos elegibles, y la entrega de los informes a inversores a que se refiere la Sección Reportes.

Figura 1 | Evaluación y Proceso de Selección de los Gastos Sostenibles Elegibles⁶



⁶Dipres: Dirección de Presupuestos.

El Comité de Bono Sostenible estará compuesto por representantes de los principales ministerios encargados de la ejecución del presupuesto público. En el caso de análisis de uso de fondos verdes, los ministerios incluidos serán: el Ministerio de Medio Ambiente (MMA), el Ministerio de Obras Públicas, el Ministerio de Energía, el Ministerio de Transporte y el Ministerio de Agricultura, entre otros. Para el caso de uso de fondos sociales, será el departamento de políticas sociales del MdH junto a la Oficina de la Deuda Pública quienes realizarán el análisis y proceso de selección.

El MdH, será responsable de lo siguiente:

- Revisar y validar la selección de proyectos, activos y gastos verdes y sociales elegibles, tal como se define en la Sección Uso de los Recursos;
- Supervisar la asignación de recursos a proyectos, activos y gastos elegibles;
- Administrar cualquier actualización futura del Marco;
- Coordinar la preparación de informes, como se describe en el Marco.

El MdH tiene la responsabilidad final de determinar la lista de proyectos elegibles, mientras que los ministerios serán responsables de proporcionar los documentos solicitados y cualquier otra información adicional para verificar la elegibilidad. La elegibilidad de los programas sociales se asegura a través de la evaluación ex ante y del seguimiento periódico que se les realiza. La evaluación ex ante es realizada por la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo y Familia, a partir de lo cual se realiza un informe sobre la pertinencia del diseño del programa. En el caso de que dicha evaluación identifique errores, tanto en su población

objetivo como en los componentes del mismo, el programa puede ser objetado técnicamente, lo que implica que deberá ser reformulado en el corto plazo. Adicionalmente y de manera periódica, se realizan informes de seguimiento de los distintos programas sociales, donde se analizan los beneficiarios de cada componente de los mismos. En el caso que un proyecto contemplado en el bono se viese involucrado en un juicio relacionado con actividades desarrolladas en áreas protegidas, violaciones de derechos indígenas o por incumplimiento de la legislación laboral, los proyectos correspondientes serán retirados del bono por decisión del Comité del Bono Sostenible. Por el otro lado, desde la Dirección de Presupuestos se realizan evaluaciones ex post de los distintos programas sociales, de manera de ir identificando potenciales errores en el diseño de cada uno, evaluar el impacto social de los mismos y ver la pertinencia de sus beneficiarios con los criterios de focalización, entre otros.





05

Gestión de los Recursos



Este Marco es un enfoque general aplicable a una o más emisiones futuras. Cada emisión específica de bonos bajo este marco estará ligada a un grupo específico de proyectos elegibles. La gestión de los Gastos elegibles no implica un vínculo directo entre fondos y asignación (notional basis).

El MdH realizará el seguimiento de los Gastos elegibles, garantizando que se asigne una cantidad al menos igual a los recursos netos de las emisiones completadas bajo este Marco a la financiación y/o refinanciación de gastos que cumplan con los criterios de elegibilidad establecidos en la sección Uso de los Recursos de este documento.

Si uno o más proyectos inicialmente incluidos en una emisión ya no cumplieren con los criterios de elegibilidad mencionados anteriormente, debido a cambios en su naturaleza o en su implementación, no se contabilizarán en los gastos de financiamiento o refinanciamiento relacionados con el bono específico. Es por esto que el valor total de los proyectos, activos y gastos elegibles relacionados con un bono en particular será mayor que el monto de la emisión, para evitar la necesidad de incluir nuevos proyectos en caso de que los proyectos ya no sean elegibles, haya retrasos en la ejecución y/ o eventuales cancelaciones de proyectos.

En el contexto de este marco, los Gastos incluirán los Gastos Recientes (todos los gastos realizados en el año anterior) y los Gastos Actuales (todos los gastos a realizar el año en curso) y, si fuese necesario, también podría incluir gastos futuros (es decir, a realizar en los próximos años). Para cada bono y previo a la emisión, Chile emitirá un reporte que contenga, como mínimo, el porcentaje estimado de Gastos Recientes a ser financiado a través del bono, y el período estimado en el cual se desembolsará la mayoría de los gastos. Este Informe será publicado en la página web del Ministerio.

Los recursos netos de las emisiones contempladas se transferirán a la Cuenta General. En espera de la asignación total de los ingresos del Bono, el MdH administrará los ingresos de conformidad con el artículo 12 de la Ley Nr. 20.128 ("Ley de Responsabilidad Fiscal"), que establece que la inversión de los recursos será dispuesta por el MdH, de acuerdo con la regulación contenida en el artículo 3° del decreto ley No. 1.056.

El MdH garantiza que la asignación de los ingresos no permite la contabilización del mismo proyecto dos veces.





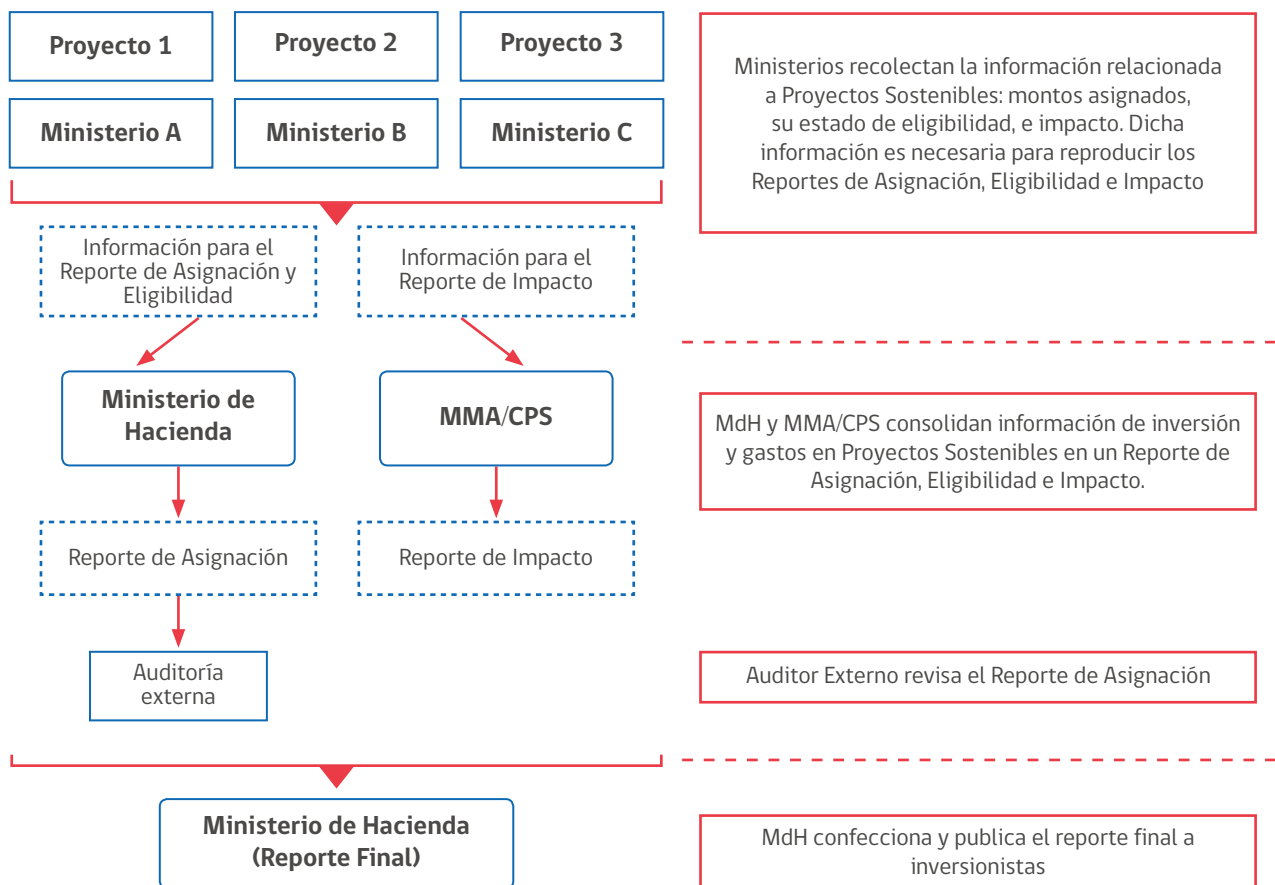
06

Reportes

El MdH proporcionará a los inversionistas un Reporte de Asignación, un Reporte de Elegibilidad y un Reporte de Impacto (Figura 2), según la frecuencia que se define más abajo, para todos los bonos emitidos bajo este Marco, siendo responsable de su consolidación. Esta información se publicará en el sitio web del Ministerio en abril

de cada año, en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.cl/areas-de-trabajo/finanzas-internacionales/oficina-de-la-deuda-publica>. La información publicada estará sujeta a la disponibilidad de las cuentas fiscales. El primer informe se publicará el año siguiente a la emisión.

Figura 2 | Proceso de reporte



Reporte de Asignación

El MdH, a través de la Tesorería y la Dirección de Presupuestos (DIPRES), proporcionará información sobre la asignación de los recursos netos de sus Bonos hasta la asignación completa de los fondos, incluyendo:

- Una breve descripción de los proyectos y los montos desembolsados;
- Porcentaje de ingresos asignados por proyecto o programa;
- Porcentaje de ingresos asignados para financiamiento y refinanciamiento;
- El saldo restante de los ingresos no asignados;
- Porcentaje de cofinanciamiento por proyecto o programa.

Eventualmente pueden aplicar acuerdos de confidencialidad o consideraciones de competencia que podrían limitar la cantidad de detalles que puedan divulgarse, ante lo cual la información se presentaría en términos genéricos y/o agregados.

Reporte de Elegibilidad

Junto con publicar la asignación de los recursos en los proyectos de la cartera certificada, el MdH publicará la conformidad de los proyectos con los criterios de Elegibilidad descritos en la sección Uso de los Recursos de este documento

y según la Taxonomía descrita en la sección Uso de los Recursos del presente Marco.

Reporte de Impacto

Mientras el bono verde, social o sostenible se encuentre vigente, y en tanto sea posible, se proporcionará un informe de impacto anual. Para el caso de un bono verde o sostenible, el MMA estará a cargo de establecer contactos con los ministerios apropiados para integrar todos los indicadores de impacto en un informe de impacto que será considerado por el MdH para informar a los inversionistas. Para el caso de un bono social, el MdH será encargado de consolidar la información sobre indicadores sociales. El informe de impacto puede incluir, donde hay información disponible:

- El impacto esperado de los proyectos y activos;
- Indicadores cualitativos de desempeño y, cuando sea factible, medidas de desempeño cuantitativo del impacto de los proyectos;
- La metodología y los supuestos subyacentes utilizados para preparar los indicadores de rendimiento y las métricas que se divulgarán.

Se reportará al menos un indicador para cada categoría elegible. Este indicador será igual o similar a los ejemplos proporcionados en las siguientes tablas.

Ejemplos de indicadores y métricas:

Tabla 3 | Ejemplos de Indicadores Verdes

Categoría Elegible Verde	Ejemplo de Indicador	Ejemplo de Indicador de Impacto
Transporte limpio	Número de km de nuevas líneas de tren eléctrico creadas / mantenidas Número de km de nuevas líneas de autobuses eléctricos creados / mantenidos Número de personas que utilizan los nuevos medios de transporte públicos ecológicos	» Emisiones anuales de GEI reducidas /evitadas (tCO2e) » Toneladas de partículas evitadas MP2.5
Eficiencia Energética	Número de hogares/edificios privados beneficiados con eficiencias energéticas Número de edificios privados beneficiados con eficiencias energéticas Número de iluminaciones públicas beneficiadas con eficiencia energética	» % de ahorro energético anual » kWh de ahorro energético anual » Emisiones anuales de GEI reducidas /evitado (tCO2e)
Energías Renovables	Capacidad Instalada (MW) Generación anual de energía renovable (MWh) Número de personas beneficiadas por los programas de capacitación Número de personas beneficiadas por los programas de capacitación	» Emisiones anuales de GEI reducidas /evitado (tCO2e)
Recursos Naturales , Uso de Tierras y Áreas Marinas Protegidas	Área de tierra u océano conservada/recuperado (km2) Área (km2) de la reserva marina/forestal bajo monitoreo activo Número de estaciones de observación climática instaladas (para cambios graduales y extremos)	» Áreas protegidas y reservas: CO2 capturado (por año)
Gestión del Agua	Número de bombas eficientes instaladas Km de nuevas tuberías de aguas residuales instaladas Número de nuevos embalses/defensas contra inundaciones construidas Número de estudios (investigación) Cantidad absoluta (bruta) anual de Aguas residuales tratadas, reutilizadas o evitadas. antes y después del proyecto (m3/a) Volumen anual de agua potable limpia en m3/a suministrada para consumo humano	» Reducción del consumo de agua en %
Edificios Verdes (Edificios Ecológicos)	Número de edificios con certificación verde, que indica el nivel específico de certificación obtenida	» % de ahorro energético anual » Emisiones anuales de GEI reducidas/evitadas (tCO2e)

Tabla 4 | Ejemplos de Indicadores Sociales

Categoría Elegible Social	Ejemplo de Indicador
Apoyo a adultos mayores o personas con necesidades especiales pertenecientes a sectores vulnerables	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Número de adultos mayores/personas beneficiadas
Apoyo a familias de bajos ingresos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Número de personas de bajos ingresos beneficiadas
Apoyo a víctimas de los derechos humanos	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Número de víctimas de violación a los derechos humanos beneficiadas
Apoyo a la comunidad mediante la generación de empleo	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Número de empleos generados
Acceso a vivienda básica	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Número de viviendas (desglose según construidas o mejoradas)
Acceso a la educación	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Número de estudiantes vulnerables beneficiados, desglosado por nivel de educación
Seguridad alimentaria	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Número de beneficiados desglosado por nivel de educación
Acceso a servicios esenciales - salud	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Número y/o valor de los suministros y equipos médicos financiados ▸ Número de nuevas camas hospitalarias ▸ Número de personas beneficiadas
Programas diseñados para prevenir y/o aliviar el desempleo derivado de la crisis socioeconómica, incluso a través del efecto potencial del financiamiento de las PYMEs y las microfinanzas	<ul style="list-style-type: none"> ▸ Número de beneficiarios ▸ Préstamos a MiPYMEs (Valor y número de préstamos)



Certificación externa

Chile se reserva el derecho de solicitar certificación externa en el caso de sus Bonos Verdes. Esta solicitud será analizada caso a caso.

Auditoría externa

El MdH contratará un auditor externo independiente para brindar garantías sobre el informe de asignación y la conformidad de

éste con el Marco. Este proceso se realizará anualmente hasta la asignación total de los recursos.

Correcciones a este Marco

El MdH se reserva el derecho de modificar este marco de acuerdo con las mejores prácticas internacionales o de acuerdo con los compromisos internacionales de Chile.

Contactos

Oficina para la Relación con Inversionistas
Ministerio de Hacienda
iro@hacienda.gov.cl

El contenido de este Marco fue elaborado por el Ministerio de Hacienda con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo.

Agradecemos la empresa HPL por el apoyo técnico en la elaboración de los criterios de elegibilidad y los indicadores de resultados e impacto.





Ministerio de
Hacienda

Gobierno de Chile